

**CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE
LA JUSTICIA ELECTORAL
DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Y
EL PARTIDO POPULAR TEKJOJOJA [\(1\)](#)**

Asunción, 20 de marzo de 2009

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil nueve, la Justicia Electoral, en adelante la JE, representada por la Vicepresidenta del TSJE, Dra. Myriam Cristaldo, y el Partido Popular Tekojoja (en formación), en adelante TEKJOJOJA, representada por el Senador de la Nación, Sixto Pereira Galeano, celebran el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

FUNDAMENTO

Considerando: que los Partidos Políticos tiene la obligación constitucional de orientar la política nacional y proveer la formación cívica ciudadanos.

Que la JE tiene en su ámbito de acción lo relativo al funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos, también como imperativo constitucional.

Que la JE en razón de sus funciones tiene recursos humanos y materiales que se deben utilizar en proyectos destinados al afianzamiento de la democracia a través de programas de capacitación cívica acordados con instituciones políticas de cualquier signo.

ARTICULO I

OBJETO

1.1 El presente Convenio tiene por objeto: Facilitar la obtención masiva de la cedula de identidad civil y la inscripción en el Registro Civil Permanente, a través de las actividades planificadas, coordinadas y ejecutadas conjuntamente por la JE y TEKJOJOJA promocionando los valores cívicos e incentivando la participación ciudadana en las justas electorales.

ARTICULO II

COMPROMISO DE LA JUSTICIA ELECTORAL

2.1 Compromiso de la JE

- a. Promocionar recursos humanos y materiales de difusión, para el desarrollo de cursos, según las disponibilidades.
- b. Apoyar a través de las unidades operativas la provisión de documentos civiles; y la inscripción en el Registro Cívico Permanente de Jóvenes afiliados o no a TEKOJOJA.
- c. Cubrir los gastos de traslado de funcionarios designados por la JE, para el cumplimiento de las actividades.
- d. Facilitar los mecanismos de monitoreo y control de los responsables del Partido Popular Tekojoja con respecto a la carga de datos de las personas en el Registro Electoral, a los efectos de garantizar la transparencia de los procedimientos.

ARTICULO III

COMPROMISO DEL PARTIDO POPULAR TEKOJOJA

3.1. Compromiso de la TEKOJOJA:

- a. Identificar a jóvenes en edad de inscripción en el Registro Cívico Permanente.
- b. Promocionar la obtención de la cedula de identidad civil y la inscripción en el Registro Cívico Permanente (RCP) a los ciudadanos en edad de votar.
- c. Organizar y convocar a los dirigentes de la TEKOJOJA para la planificación, coordinación y ejecución de las actividades en el marco de este convenio.
- d. Establecer un equipo de monitoreo y control del Partido Popular Tekojoja a los efectos de acompañar el proceso de carga de datos de las personas en el Registro Electoral de la JE, tanto en los lugares donde se desarrollen las actividades como así también en las oficinas centrales de la JE.

ARTICULO IV

COMPROMISOS CONJUNTOS

4.1. Compromisos conjuntos:

- a. La JE y TEKOJOJA elaboraran conjuntamente campañas de cedulación e inscripción en el RCP el contexto del presente acuerdo en la Capital e Interior del país
- b. La JE y TEKOJOJA elaboraran un plan operativo en el cual se registraran las responsabilidades y compromisos para el cumplimiento de la cláusula primera.
- c. Evaluar el programa, concluido el mismo y en su caso proponer mecanismos correctivos para prorrogar su ejecución

ARTICULO V

COORDINACION Y NOTIFICACIONES

5.1 La dependencia responsable dentro de la JE de coordinar las actividades con TEKJOJOJA será la Dirección General del Registro Electoral. Las notificaciones y comunicaciones ordinarias deberán dirigirse al Lic. Jorge Acosta Rubiani, Director General del Registro Electoral nominado coordinador operativo, a la siguiente dirección, teléfono y fax:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Avenida Eusebio Ayala N° 2759 y Santa Cruz de la Sierra
Asunción – Paraguay
Tel: (595-21) 6180387
Fax: (595-21) 6180329 / 6180337
Correo electrónico: registro_electoral@tsje.gov.py

5.2. Los responsables y encargados de coordinar las actividades dentro de TEKJOJOJA, serán el Señor Jorge Galeano, Secretario de Organización, y los señores Víctor Rene Villasboa Chávez, Constancio Mendoza y Pedro Medina, Apoderados Legales del Partido popular Tekojoja. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a estos a la siguiente dirección, teléfono, fax y/o correo electrónico:

PARTIDO POPULAR TEKJOJOJA (en formación)
Médicos del Chaco esq. Carios
Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 554 104
Correo electrónico: apoderadosppt@gmail.com
tekojoja@tekojoja.org.py

5.3. Todas las comunicaciones y notificaciones que deriven de este Convenio tendrán validez únicamente cuando sean remitidos por correo o vía fax, telegrama colacionado o correo electrónico y estén dirigidas a los Coordinadores operativos en las direcciones indicadas en el Art. 5.1 y 5.2. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico, tendrá validez siempre y cuando se efectúen directamente a la dirección electrónica de los Coordinadores designados

ARTICULO VI

MODIFICACIONES

6.1 Las modificaciones de este Convenio solo podrán hacerse de común acuerdo formulados por escrito y se agregara como anexos a el, pasando a formar parte del mismo.

ARTICULO VII

VIGENCIA Y TERMINACION

7.1 El convenio entrara en vigencia a partir de su firma del mismo

7.2 La ejecución del Convenio, culminará indefectiblemente el 31 de diciembre de 2009.

7.3 Las partes podrán prorrogar el plazo de este Convenio de mutuo consentimiento y expresado por escrito.

7.4 Este Convenio podrá ser dejado sin efecto de mutuo consentimiento por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita, con una antelación no menor a los treinta (30) días

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firma este convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Por el Tribunal Superior de Justicia Electoral

Dra. Myriam Cristaldo

Por el Partido Popular Tekojoja

Senador Nacional Sixto Pereira

(1) - Partido en formación